



*FSP UGT-CADIZ*

## **BOLSA REGIONAL**

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

El próximo lunes 4 de mayo se publican en BOJA la Resoluciones que aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del periodo de valoración de méritos de 31 octubre de 2008 en la Bolsa de Empleo Temporal de:

**Médico de Familia de Atención Primaria**  
**Médico de Familia en plaza diferenciada SCCU**  
**Médico de Admisión y Doc. Clínica**  
**Pediatra EBAP**  
**Técnico Especialista Anatomía Patológica**  
**Técnico Especialista Dietética y Nutrición**  
**Técnico Especialista Documentación Sanitaria**  
**Técnico Especialista Medicina Nuclear**  
**Técnico Especialista Radioterapia.**

Dicha publicación inicia un plazo de **10 días naturales para aportar la documentación** acreditativa de los requisitos y méritos alegados por los aspirantes admitidos (**el plazo finaliza el 14 de mayo**).

La acreditación de los requisitos y méritos deberá consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los mismos (excepto la experiencia SAS, el certificado de superación de ejercicios de ofertas de empleo público del SAS y aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido validados favorablemente por cada Comisión de Valoración que no deberán presentarse).

Habrà de cumplimentarse un escrito de remisión (disponible en la web) acompañado de la documentación acreditativa de los méritos para cada una de las categorías a las que opta el aspirante e introducirse en un sobre para cada una de ellas.

Hay que tener en cuenta que el aspirante ha podido realizar un nuevo registro para el periodo de valoración en trámite sólo para modificar alguna categoría, centro o tipo de vinculación que no conlleva la presentación de documentos.

Por otra parte, se indique que no debe aportar documentación, aquellos aspirantes que no acreditaran alguno o ningún requisito y mérito en periodos de valoración anteriores o la presentaran fuera de plazo -entendiéndose "fuera de plazo", además, aquellos méritos que aún presentados no computaran conforme a la modificación del baremo de la convocatoria, como los cursos impartidos y/u organizados por INEM, Ministerio de Trabajo, Consejerías Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las CC.AA., Corporaciones Locales- deberán aportarla en el plazo que se fija en esta Resolución.

**MAS INFORMACION EN TU SECCION SINDICAL**